

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26



PROTOCOLIZACION

DE PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "INVERSIONES PONTETRESA CÍA. LTDA."; RAZÓN DE MARGINACIÓN; CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO); RAZÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO; RESOLUCIÓN No. 02.Q.IJ.4617 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS; RAZÓN DE INSCRIPCIÓN; Y, PUBLICACIÓN EN LA PRENSA.

CUANTIA: USD. 360.000,00

QUITO, A 10 DE MARZO DEL 2003

DI 6 COPIAS

GS



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

Dr. Gustavo García Banderas

1

2

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

3

DE LA COMPAÑIA

4

INVERSIONES PONTETRESA COMPAÑIA LIMITADA

5

6

CUANTIA: US\$360.000,00

7

DI 4 COPIAS

8

9 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la
10 República del Ecuador, hoy día lunes ocho de julio del dos mil dos, ante mi
11 Doctor Gustavo García Banderas, Notario Vigésimo Tercero Interino del Cantón
12 Quito, comparece: el señor Ingeniero Pablo Quiñones de la Torre, a nombre y en
13 representación de la Compañía INVERSIONES PONTETRESA COMPAÑIA
14 LIMITADA, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la
15 Junta General de Socios de la Compañía, conforme lo acredita con los
16 documentos que se acompañan, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme
17 exhibido su Cédula de Ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente
18 certificada por mi agrego a esta escritura como documento habilitante.- El
19 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de
20 edad, y domiciliado en la ciudad de Quito, y hábil en derecho para obligarse y
21 contratar; y me solicita elevar a escritura pública la minuta que me entrega
22 cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
23 Sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta: **PRIMERA:**
24 **OTORGANTE.-** Concorre al otorgamiento del presente instrumento el señor
Ingeniero Pablo Quiñones de la Torre, a nombre y en representación de la
Compañía INVERSIONES PONTETRESA COMPAÑIA LIMITADA, en su
calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General de
Socios de la Compañía, conforme lo acredita con los documentos que se



Dr. Gustavo García Banderas

1 acompañan.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- INVERSIONES**
2 **PONTETRESA COMPAÑIA LIMITADA**, se constituyó mediante escritura
3 pública otorgada el doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el
4 Notario Décimo Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el
5 veintidós de octubre del mismo año.- El capital social fue fijado en la suma de
6 **DIEZ MILLONES DE SUCRES.- DOS.-** Mediante escritura pública otorgada
7 el diez de enero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro
8 Mercantil el tres de mayo del mismo año, la Compañía realizó un aumento de
9 capital, con lo que este quedó fijado en la suma de Cuarenta mil dólares.-
10 **TRES.-** La Junta General Universal de Socios, reunida el veintinueve de
11 marzo del dos mil dos, por unanimidad, resolvió aumentar de capital social, fijar
12 el valor de las participaciones y reformar los estatutos sociales.- **TERCERA:**
13 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** El
14 otorgante, en la calidad que acredita y expresamente autorizado, declara que
15 **INVERSIONES PONTETRESA COMPAÑIA LIMITADA** aumenta su capital
16 social en la suma de **TRESCIENTOS SESENTA MIL DOLARES** que se pagan
17 con cargo a la cuenta Reserva de Capital, con lo cual el capital social queda
18 fijado en la suma de **CUATROCIENTOS MIL DOLARES.-** Consecuentemente
19 se procede a la reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales, que en
20 adelante dirá: "Artículo Cuarto.- **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la
21 Compañía es de **CUATROCIENTOS MIL DOLARES** dividido en
22 **CUATROCIENTAS MIL** participaciones sociales de **UN DOLAR** de valor cada
23 una.- Las participaciones serán iguales, acumulativas e indivisibles.".- El
24 aumento de capital ha sido suscrito y pagado proporcionalmente por todos los
25 socios en la forma indicada en el cuadro que forma parte del acta de la Junta
26 General que se agrega a la presente.- **CUARTA: DECLARACION FINAL**
27 **Y DOCUMENTOS HABILITANTES.-** El otorgante declara que los
28 socios de la Compañía tienen las siguientes nacionalidades: Capuccino Limited,

1 First Red Investment Incorporated y Auzon Invest & Trade Limited son
2 originarias de las Islas Vírgenes Británicas, Valsana Investments Incorporated es
3 Panameña, y Shinecorp Incorporated es de Bahamas, quienes participan en el
4 aumento de capital realizando una inversión extranjera directa.- Se acompañan
5 como documentos habilitantes: el nombramiento debidamente inscrito del
6 Gerente General de la Compañía y copia del acta de la Junta General que aprobó
7 el aumento de capital.- El señor Notario, se servirá agregar las demás
8 formalidades necesarias para la completa validez de este instrumento, así como
9 agregar los documentos habilitantes que han quedado mencionados.- Firmado)
10 Doctor Miguel Andrade Luna ABOGADO Matrícula Cuatro mil seiscientos
11 setenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUI EL
12 CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con
13 todo su valor legal, leída que le fue a el compareciente, por mi el Notario, se
14 afirma y ratifica en todo su contenido y para constancia de ello firma juntamente
15 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

16

17

Pablo Quiñones

18 p) INVERSIONES PONTETRESA COMPAÑIA LIMITADA

19 Sr. Ing. Pablo Quiñones de la Torre

20

21

22

23

(FIRMADO) DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS

24

Nº A CONTINUACIÓN VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA 170445213-3

QUINONES DE LA TORRE PABLO JOSE

19 MARZO 1.964

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 1 289 03753

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 64

Pablo Suarez

CUATORCENARIOS 223470222

REGEN: NATALEEN MARIE MOSES

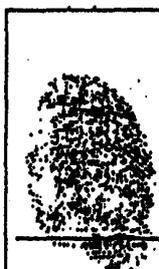
COMPANIA EMPLEADO CRIVAPO

EDRA QUINONES

QUINONES DE LA TORRE

QUITO 26/3/94

ESTA FUENTE DE SU LITOGRAFIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

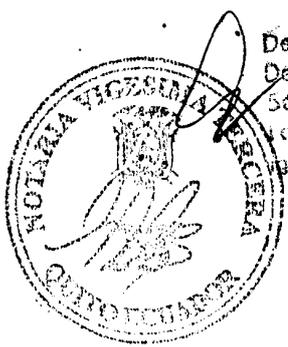
0295-121 170445213-3

QUINONES DE LA TORRE PABLO JO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

LOPEZ TSE



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CANTONAL que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 08 JUL. 2002

Dr. Gustavo Garcia Banderas

[Signature]

Ponte Tresa

0000004



Cayambe, a 7 de enero del 2002

Señor Ingeniero
Pablo José Quiñones de la Torre
Ciudad.

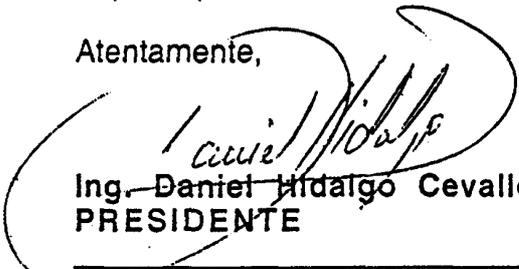
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía INVERSIONES PONTETRESA C. LTDA., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle como GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de DOS AÑOS contados desde la inscripción de este nombramiento.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 12 de septiembre de 1991, ante el Notario 11º del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 22 de octubre del mismo año y con actual domicilio en la ciudad de Cayambe. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 24º de los Estatutos Sociales de la Compañía, que forman parte de la escritura de constitución. Como Gerente General, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,

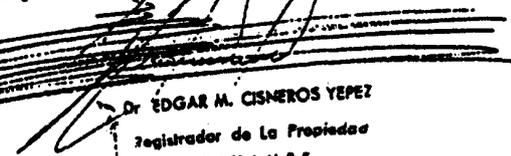

Ing. Daniel Hidalgo Cevallos
PRESIDENTE

ACEPTACION: Acepto la designación precedente.- Cayambe, a 7 de enero del 2002.-



Con esta fecha queda inscrito el Nombramiento que antecede a foja 05 partida N° 03 del Registro Mercantil tomo 44

Cayambe, a 18 de enero del 2002


Dr. EDGAR M. CISNEROS YEPEZ
Registrador de La Propiedad
CAYAMBE

Inversiones Ponte Tresa C. Ltda.

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito **08 FEB 2002**

[Handwritten signature]



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2385 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, **08 JUL. 2002**

Dr. Gustavo García
NOTARIO

[Handwritten signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

En la ciudad de Quito, el día de hoy, 29 de marzo del 2002, a las 14h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la avenida Naciones Unidas, edificio La Previsora, oficina N° 313, de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía según el siguiente detalle:

<u>SOCIO</u>	<u>REPRESENTANTE</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
Capuccino Ltd.	Dra. María E. Andrade	210.000
First Red Investment Inc.	Dra. María E. Andrade	210.000
Valsana Investments Inc.	Dra. María E. Andrade	280.000
Auzon Invest & Trade Ltd.	Dra. María E. Andrade	120.000
Shinecorp Inc.	Pablo Iturralde B.	180.000
TOTAL		1'000.000

Cada participación tiene un valor de cuatro centavos de dólar y todas se hallan íntegramente pagadas.

Los asistentes al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, en forma unánime, convienen en constituirse en Junta General Universal para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Conocimiento y aprobación del Informe de la Gerencia General sobre el ejercicio económico de 2001.
- 2.- Conocimiento y aprobación del Balance General y de Resultados.
- 3.- Conocimiento y aprobación del Informe de Auditoría Externa por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2001.
- 4.- Conocimiento y aprobación de la propuesta de la Gerencia sobre el destino de los Resultados del ejercicio 2001.
- 5.- Aumento de capital, fijación del valor de las participaciones y reforma de estatutos.
- 6.- Designación de Auditores Externos para el ejercicio económico 2002.

El Presidente de la Compañía señor Ingeniero Daniel Hidalgo C., declara instalar la reunión en la que actúa como Secretario el Gerente General, Sr. Pablo Quiñones.



Inversiones Ponte Tresa C. Ltda.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Presidente dispone que se de lectura del informe de la Gerencia General correspondiente al ejercicio económico del año 2001, como en efecto se lo hace.

La Junta General, luego de analizar el documento puesto a su consideración, por unanimidad, pero con la abstención de los administradores, lo aprueban en todas sus partes.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

A continuación el señor Presidente dispone que se pase a conocer el Balance General y de Resultados del ejercicio económico de 2001.

La Junta General, luego de analizar el documento puesto a su consideración, por unanimidad aprueban en todas sus partes los documentos puestos a su consideración.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Presidente dispone que se de lectura del informe de la auditoría externa correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2001, como en efecto se lo hace.

La Junta General, luego de analizar el documento puesto a su consideración, por unanimidad, pero con la abstención de los administradores, lo aprueban en todas sus partes.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Presidente dispone que se de lectura de la propuesta sobre el destino de los resultados del ejercicio 2001, como en efecto se lo hace.

La Junta General, por unanimidad, aprueba que las utilidades del ejercicio 2001, se destinen a la cuenta de reserva facultativa.

QUINTO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA:

El señor Gerente General sugiere que se aumente el capital de la Compañía, hasta la suma de CUATROCIENTOS MIL DOLARES; que se fije el valor de las participaciones en UN DOLAR cada una; y que se reforme el estatuto, en concordancia con la propuesta.

La Junta General, por unanimidad, aprueba la sugerencia del señor Gerente General y resuelve.

1.- AUMENTAR el capital de la Compañía en la suma TRESCIENTOS SESENTA MIL DOLARES, de modo que llegue a la suma de CUATROCIENTOS MIL DOLARES, pagaderos con cargo a la cuenta Reserva de Capital y de manera proporcional entre todos los socios y de acuerdo con el cuadro distributivo que se acompaña.

Socio	Capt. Actual	Capital Aumento	Capital Total	Participaciones
Capuccino Ltd.	8.400	75.600	84.000	84.000
First Red Investment	8.400	75.600	84.000/	84.000
Valsana Investments	11.200	100.800	112.000/	112.000
Auzon Invest & Trade	4.800	43.200	48.000/	48.000
Shinecorp Inc.	7.200	64.800	72.000/	72.000
TOTAL	40.000	360.000	400.000	400.000

2.- FIJAR el valor de cada participación social en la suma de UN DOLAR para cada una.

3.- REFORMAR el artículo cuarto del estatuto social, que en adelante dirá:

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS MIL DOLARES (US\$400.000) dividido en CUATROCIENTAS MIL (400.000) participaciones sociales de UN DOLAR (US\$1.000) de valor cada una.- Las participaciones serán iguales, indivisibles e indivisibles.-"

AUTORIZAR al Gerente General de la Compañía para que formalice las resoluciones precedentes.-



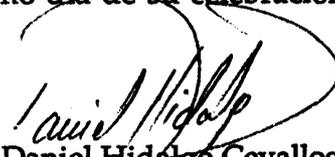
Inversiones Ponte Tresa C. Ltda.

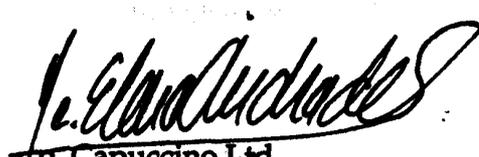
SEXTO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA:

El señor Gerente General manifiesta que la Compañía debe designar a los Auditores Externos para el año en curso.

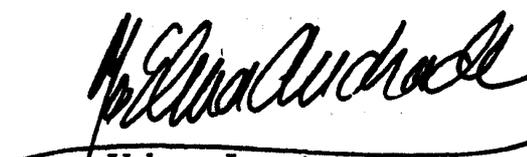
La Junta General, por unanimidad, resuelve autorizar al Gerente General para seleccionar y contratar los auditores externos.

Por haber concluido el tratamiento de los asuntos para los que se constituyó la Junta General, el señor Presidente dispone un receso para redactar el acta. Hecho esto, se da lectura del presente documento el mismo que es aprobado en forma unánime por todos los asistentes, en fe de lo cual lo suscriben el mismo día de su celebración.

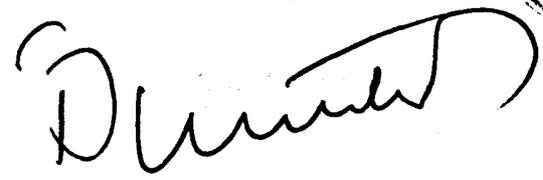

Ing. Daniel Hidalgo Cevallos
PRESIDENTE

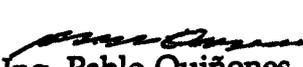

p. Capuccino Ltd.
Dra. María E. Andrade


p. First Red Investment Inc.
Dra. María E. Andrade


p. Valsana Investments Inc.
Dra. María E. Andrade


p. Auzon Invest & Trade Ltd.
Dra. María E. Andrade


p. Shinecorp Inc.
Pablo Iturralde B.


Ing. Pablo Quiñones
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



Se otorga...

Dr. Gustavo García Banderas 0000007

1 gó ante mi, una escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
2 ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES PONTETRESA CIA.
3 LTDA., en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
4 firmada y sellada en Quito, a trece de agosto del dos mil dos.-



DOCTOR GUSTAVO GARCÍA BANDERAS
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON
QUITO

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

ESPACIO EN BLANCO



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
E-mail: notari23@ecuafast.com

Dr. Gustavo García Banderas

1 ZON.- Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la
2 escritura pública de Aumento de Capital, Elevación del Valor
3 Nominal de las Participaciones y Reforma de Estatutos de la
4 Compañía INVERSIONES PONTETRESA Compañía Limitada;
5 otorgada ante mí, el 08 de julio del 2002; lo referente a la
6 aprobación de la misma, constante en la presente escritura,
7 mediante Resolución No. 02.Q.IJ.4617 de la Superintendencia de
8 Compañías de 03 de diciembre del 2002.- Quito, dieciocho de
9 diciembre del dos mil dos.-



G. García Banderas

DR. GUSTAVO GARCÍA BANDERAS

14 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON

15 QUITO

16 Con esta fecha queda inscrita la presente
17 *Plat. 255* Partida No *10* del Registro
18 de *Lo Mercantil* Tomo *45*
19 Cayambo, a *05* de *Febrero* de *2003*.

20 ~~EL REGISTRADOR~~

21 *EC 05/03*

22 *Dr. Edgar Manuel Cisneros Yepez*
23 Registrador de la propiedad y mercantil
24 CANTON CAYAMBE



25
26
27
28 NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

E-mail: notari23@ecuafast.com

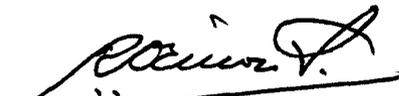


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000008

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 20.760, del Tomo 53 del año 1.991 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía " **INVERSIONES PONTETRESA CIA. LTDA.** ", otorgada ante mí el doce de septiembre de 1.991, consta la marginación realizada por mí con fecha 12 de diciembre del 2.002, relativa a la escritura de Aumento de Capital, Elevación del valor nominal de las participaciones; y, Reforma del Estatuto de la Compañía " **INVERSIONES PONTETRESA CIA. LTDA.** ", la que ha sido aprobada mediante resolución número 02.Q.IJ.4617, dictada por la Superintendencia de Compañías el 03 de diciembre del 2.002, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero Interino del Cantón Quito, Doctor Gustavo García Banderas, con fecha ocho de julio del 2.002, de la cual se desprende que la Junta General Universal de Socios de la Compañía " **INVERSIONES PONTETRESA CIA. LTDA.** ", resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES, con lo cual el capital social de la misma asciende a la suma de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES.- ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES; y, REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Diciembre 12 del 2.002


RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO


Con esta fecha queda inscrita la presente

a Phpt. 255 Parcela No 10 del Registro

de Lo Mercantil Tomo 45

Cayambo, a 05 de Febrero de 2003

~~EL REGISTRADOR~~
~~Dr. Edgar Manuel Cisneros Yepes~~



Dr. Edgar Manuel Cisneros Yepes
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTÓN - CAYAMBE

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRADO DE LA PROPIEDAD MERCANTIL

RS...



0000009

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2023** del Registro Mercantil de veintidós de octubre de mil novecientos noventa y uno, a fs. 3492 vta., Tomo 122, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL**, eleva el valor nominal de las participaciones y reforma de estatutos de la Compañía **"INVERSIONES PONTETRESA CÍA. LTDA."**- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el ocho de julio del 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO TERCERO INTERINO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO GARCÍA BANDERAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal b) de la resolución número **02.Q.IJ.4617** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 03 de diciembre del 2.002.- Quito, a cinco de marzo del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAUL GAMBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RG/mn.-



RESOLUCION No. 02.Q.IJ 4617

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, elevación del valor nominal de las participaciones y reforma de estatutos de la compañía INVERSIONES PONTETRESA CIA. LTDA., otorgadas ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de julio del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.1725 y SC.IJ.DJCPTE.2002.519 de 7 y 28 de noviembre del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.1145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

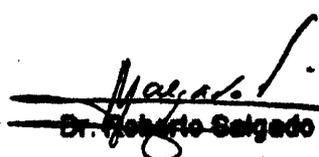
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, elevación del valor nominal de las participaciones y reforma de estatutos de la compañía INVERSIONES PONTETRESA CIA. LTDA., en los términos contenidos en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Cayambe.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Tercero y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y asienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Cayambe en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios asienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 03 DIC. 2002


Dr. Roberto Salgado Valdez

gvl
PVV/mr.
Exp. 50538
T. 25143
M



0000010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2023 del Registro Mercantil de veintidós de octubre de mil novecientos noventa y uno, a fs. 3492 vta., Tomo 122.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal b) de la resolución número 02.Q.IJ.4617 del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 03 de diciembre del 2.002.- Quito, a cinco de marzo del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

[Firma manuscrita]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES PONTETRESA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía INVERSIONES PONTETRESA CIA. LTDA., aumentó su capital social en TRESCIENTOS SESENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 360.000,00); elevó el valor nominal de las participaciones y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de julio del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.J.4617 de 03 DIC. 2002.

El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 400.000,00) dividido en CUATROCIENTAS MIL participaciones sociales (400.000) con un valor nominal de UN dólar (USD\$ 1,00) cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 03 DIC. 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO

Dr. Gustavo García Banderas

0000011



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

RAZON DE PROTOCOLIZACION a petición del Doctor Miguel Andrade Varea, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en catorce fojas útiles protocolizo los documentos que anteceden y que se refieren a Primera Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Inversiones Pontetresa Cía. Ltda."; Razón de Marginación; Certificado de Marginación (Extracto); Razón de Inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito; Resolución No. 02.Q.IJ.4617 de la Superintendencia de Compañías; Razón de Inscripción; y, Publicación en la Prensa.- Quito, a diez de marzo del dos mil tres.-

DOCTOR GUSTAVO GARCÍA BANDERAS
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON
QUITO

22 Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEXTA
23 COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a once de
24 marzo del dos tres.-



DOCTOR GUSTAVO GARCÍA BANDERAS
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON
QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA